



WeDrawTheLines.ca.gov

555 Capitol Mall, Suite 300
Sacramento, California 95814
Call toll free: 1-866-356-5217
Fax: 916-319-9295
Email: votersfirstact@auditor.ca.gov

Información de Referencia sobre la Comisión de Redistribución de Distritos de California Un Experimento Nuevo en la Democracia Directa

Cada diez años, después de llevarse a cabo el conteo del Censo federal, California tiene que volver a trazar las líneas divisorias de los distritos electorales del Senado, la Asamblea, y la Junta Estatal de Ecuanimidad, para que así reflejen los cambios demográficos durante la década. Por varios años, esas líneas divisorias fueron decididas por mismos miembros de la Legislatura de California; ahora, los distritos serán trazados por la nueva Comisión de Ciudadanos de la Redistribución de Distritos Electorales.

Los votantes Californianos autorizaron la creación de la Comisión cuando ratificaron el Acta de PRIMERO los Votantes (o la Proposición 11) durante las pasadas elecciones generales de noviembre del 2008. La Comisión consistirá de 14 miembros; cinco de ellos serán de afiliación Demócrata, cinco serán Republicanos, y cuatro miembros pertenecerán a otros partidos, o no tendrán afiliación política.

El Acta designó al Auditor Estatal de California para iniciar el proceso de solicitud en cuanto a la selección de los miembros de la Comisión. El proceso de solicitud estará abierto a todo votante registrado de California, quien haya estado registrado constantemente con el mismo partido político en California, o bien sin afiliación política, un mínimo de cinco años antes de ser nombrado a la Comisión; y que haya votado en por lo menos dos de las últimas tres elecciones generales a nivel estatal. Otros requisitos de membresía están delineados en el Acta, y son detallados en los reglamentos actualmente en desarrollo por parte del Auditoría Estatal de California.

Una vez que sean seleccionados, los miembros de la Comisión tendrán que trazar los nuevos distritos electorales en conformidad con reglamentos estrictos y libres de partidismo, los cuales serán elaborados con la intención de dividir distritos con números demográficos relativamente similares, para así promover una representación imparcial para todo Californiano. La Comisión también tendrá que tomar bajo consideración el Acta de los Derechos de los Votantes, distritos actuales, y otros requisitos al trazar las nuevas líneas divisorias, y los nuevos distritos no podrán favorecer a ningún partido político, u oficiales o representantes actuales.

La Comisión de Ciudadanos para la Redistribución de Distritos Electorales será un experimento innovador y emocionante en la democracia directa, la cual promueve la participación de todo votante registrado en California. El proceso de selección de los miembros de la Comisión y el proceso de redistribución en sí, estará abierto al público y a todo ciudadano. Las solicitudes para personas interesadas en formar parte de la Comisión estarán disponibles en-línea del 15 de diciembre del 2009 al 12 de febrero del 2010. Los miembros de la Comisión serán seleccionados de estas solicitudes. El Auditor Estatal de California pide que toda persona interesada someta su solicitud.

###

Citizens Redistricting Commission

